

Gumiel Fernández, José Emilio.
 Gurrea Arrufat, Myriam.
 Henche Ruiz, Nuria.
 Heras Pérez, Juan Carlos.
 Heredia Cervantes, Iván.
 Hermoso Sánchez, María Teresa.
 Hernando Veciana, Angel.
 Irulegui Pérez, Idoia.
 Izquierdo Peinado, Mario.
 Jerez García-Vaquero, Beln.
 Jiménez Herreros, Mónica.
 Jiménez Juárez, Francisco Javier.
 Lara González, Federico.
 López Jiménez, Raquel.
 López Ruiz, Víctor Raúl.
 López-Linares Derqui, Alvaro.
 Lozano Ibáñez, Francisco Javier.
 Luengo Prado, M. José.
 Macías Soto, Miguel Angel.
 Maeso Fernández, Francisco.
 Málaga Diéguez, Francisco.
 Marcos Fernández, Francisco.
 Martín Cea, José Ignacio.
 Martín Mora, Juan Alberto.
 Martínez Alarcón, M. Luz.
 Martínez Argüelles, M. Jesús.
 Martínez de Haro, Javier.
 Martínez García, M. Paz.
 Martínez Lorente, Asunción.
 Martínez Luengo, M. Antonia.
 Martínez Rodríguez, Francisco Javier.
 Martínez Zamora, Juan Carlos.
 Melle Hernández, Mónica.
 Méndez Rodríguez, M. Angeles.
 Menéndez Menéndez, Agustín.
 Mir Fernández, Carlos.
 Miranda Romero, Julián.
 Molina Urraca, Laura.
 Montón García, M del Lidón.
 Monzón Merchán, M. del Sagrario.
 Moralejo Inbernon, Nieves Isabel.
 Moreno López, Justo.
 Morillo González, Fernando.
 Muñoz Pelayo, Ricardo.
 Núñez Rozas, Iván.
 Otaño Franco, Sara Elena.
 Oya Gómez, Carlos.
 Pajuelo Almodóvar, Diego.
 Parejo Frutos, Antonia.
 Pascual Huerta, Pablo.
 Pedrero Martín-Portugués, Felipe.
 Peñaranda Acera, Juan Luis.
 Perejil Díaz, Francisco Javier.
 Pérez Castán, Alberto José.
 Pérez-Ugena Coromina, Alvaro.
 Prada Merino, Rosa.
 Revilla Aparicio, Pablo.
 Rivada Rodríguez, Pilar.
 Rodríguez Fernández, Miguel Angel.
 Rodríguez García, Benito José.
 Roldán Brondo, M. Amalia.
 Romera Alvarez, M. Amalia.
 Rossell Granados, Jaime.
 San Sebastián Agudo, Raquel.
 Sánchez Marín, Esther.
 Sánchez Ródenas, Isabel.
 Sánchez Rodríguez, Francisco.
 Sánchez Serrano, José Manuel.
 Sans Gelabert, M. Magdalena.
 Santos Vijande, M. Leticia.
 Selva Sevilla, Carmen.
 Socias Camacho, Joana M.
 Solana Ibáñez, José.
 Solchaga López de Silana, Francisco.
 Solís García, Alicia.
 Soto Pacheco, Gloria María.

Soto Soler, M. José.
 Suárez Pedreira, José Luis.
 Tello Alonso, Gonzalo Javier.
 Tomás Ruiz, Luis.
 Vallejo Pascual, M. Eva.
 Vaquera García, Antonio.
 Vattier Lagarrigue, M. Francisca.
 Vázquez Garranzo, Javier.
 Villanueva López, Ernesto.
 Villarino Samalea, Gonzalo.
 Villoria Morillo, Mario.

Beneficiarios renovación ayudas

Alvarez Folgueras, Cristina.
 Alvarez Sáez, Carlos.
 Cano Campos, Tomás.
 Ciriano Vela, César David.
 Crespo Hernández, Ana.
 Díez Liaño, M. Carmen.
 Falcón Tella, Fernando.
 Fernández Canales, Carmen.
 Fernández Gallardo, Ignacio.
 Fernández Fernández, Cristina.
 González García, Nieves.
 Herranz López, Jesús.
 Huergo Lora, Alejandro.
 Lázaro Sánchez, Miguel Jesús.
 Lentarón Barquín, David.
 López Fernández, M. Begoña.
 Lucas Martín, Ignacio Miguel.
 Marín Martínez, Carmen.
 Martín Martín, Paloma.
 Muñoz Paredes, M. Luisa.
 Navarro Méndez, José Ignacio.
 Nicolás Bernard, José Alberto.
 Nieto Capón, Raúl.
 Ordas Alonso, Marta.
 Piazuelo Guallar, Ana.
 Piñan Valladares, Cristina.
 Plana Arnaldos, M. Carmen.
 Sánchez Blázquez, Víctor Manuel.
 Sánchez Ruiz, Rosa Esperanza.
 Sanzo Pérez, M. José.
 Serrano García, Juana María.
 Solanilla Sánchez, Olga.
 Solchaga Zubillaga, María.
 Tomás Iniesta, Rafael T.
 Torres Gómez, Patricia.

9243

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y de la de Enseñanza Superior, por la que se sustituye el contenido del programa de «Física», correspondiente al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se configuró a las Universidades de la Comunidad de Madrid como una sola Universidad, a los exclusivos efectos de iniciar estudios en cualquiera de ellas, autorizándose a la Dirección General de Enseñanza Superior a dictar las normas necesarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la misma.

De acuerdo con ella, y a efectos de facilitar una valoración más objetiva y homogénea de los méritos de los alumnos afectados se fijó, por Resolución conjunta de estas Direcciones Generales de 3 de noviembre de 1986, el contenido de las materias comunes y optativas del Curso de Orientación Universitaria impartido por los Centros vinculados a dichas Universidades.

Resolución que fue modificada por las de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1991) («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 7 de marzo de 1992), y de 4 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

La presente Resolución, en coherencia con el principio de coordinación inspirador de la antes citada Orden, recoge las aportaciones efectuadas por los coordinadores de las respectivas Universidades desde las anteriores

Resoluciones; incorporando, en determinadas materias, las modificaciones conducentes a los objetivos específicos del Curso de Orientación Universitaria.

En su virtud, oída la Comisión Interuniversitaria creada por Orden de 5 de julio de 1986, las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, han resuelto:

Primero.—El contenido del programa de «Física», correspondiente al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid, que figura en el anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, queda sustituido por el que se especifica en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las modificaciones establecidas en esta Resolución serán de aplicación a partir del inicio del curso académico 1993/1994.

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana María Crespo de las Casas.

Sres. Subdirectores generales de Ordenación Académica y de Centros y Profesorado.

A N E X O

Programa de «Física» para el Curso de Orientación Universitaria

Tema 1. Introducción a la «Física»

- 1.1 Método científico.
- 1.2 La «Física» como ciencia de la Naturaleza.
- 1.3 La aproximación del continuo.
- 1.4 Fuerzas de la Naturaleza.
- 1.5 De las partículas elementales a las galaxias.

Tema 2. Cinemática

- 2.1 Aproximación de punto material.
- 2.2 Caracterización del movimiento. Vector de posición y vector velocidad.
- 2.3 Vector aceleración: Componentes intrínsecas de la aceleración.
- 2.4 Clasificación de movimientos a partir de las componentes intrínsecas de la aceleración.

Tema 3. Dinámica de una partícula

- 3.1 Sistemas de referencia. Relatividad de Galileo.
- 3.2 Sistemas de referencia inerciales: Leyes de Newton.
- 3.3 Fuerza de rozamiento.
- 3.4 Impulso y momento lineal.
- 3.5 Momento angular.
- 3.6 Sistemas de referencia no inerciales: Fuerzas de inercia.
- 3.7 Ley de gravitación universal.

Tema 4. Dinámica de un sistema de partículas

- 4.1 Centro de masas.
- 4.2 Movimiento de centro de masas.
- 4.3 Momento lineal y momento angular de un sistema de partículas.
- 4.4 Sólido rígido. Rotación en torno a un eje fijo.
- 4.5 Conservación del momento lineal y del momento angular.

Tema 5. Trabajo y energía

- 5.1 Energía cinética. Potencia y trabajo.
- 5.2 Fuerzas conservativas. Energía potencial.
- 5.3 Energía potencial gravitatoria.
- 5.4 Energía potencial elástica.
- 5.5 Conservación de la energía mecánica.
- 5.6 Choques elásticos e inelásticos.

Tema 6. Termodinámica

- 6.1 Sistema: Descripciones macroscópica y microscópica.
- 6.2 Equilibrio térmico: Principio cero, concepto y medida de la temperatura.
- 6.3 Equilibrio termodinámico: Ecuación de estado, sistemas PVT.
- 6.4 Trabajo en termodinámica. Cálculo del trabajo para procesos cuasiestáticos en los sistemas PVT.

6.5 Trabajo adiabático. Primer principio de la termodinámica: Energía interna. Calor.

Tema 7. Campo electrostático

- 7.1 Ley de Coulomb: Campo eléctrico.
- 7.2 Campo creado por una o varias cargas. Principio de superposición.
- 7.3 Potencial eléctrico.
- 7.4 Teorema de Gauss. Aplicaciones a distribuciones de simetría simple.
- 7.5 Analogías y diferencias entre el campo electrostático y en el campo gravitatorio.

Tema 8. El campo magnético

- 8.1 Conceptos fundamentales del campo magnético: Imanes y corrientes.
- 8.2 Definición del campo magnético B.
- 8.3 Momento magnético de un circuito.
- 8.4 Campo creado por una corriente eléctrica. Ley de Biot y Savart.
- 8.5 Teorema de Ampere.

Tema 9. Inducción electromagnética

- 9.1 Experimentos de Faraday.
- 9.2 Leyes de Faraday y Lenz.
- 9.3 Fundamentos de la generación de corriente alterna.

Tema 10. Ondas

- 10.1 Concepto de perturbación y su propagación.
- 10.2 Formación de ondas. Principios de Huygens.
- 10.3 Ondas armónicas unidimensionales. Velocidad de propagación.
- 10.4 Energía del movimiento ondulatorio. Ondas esféricas y ondas planas.
- 10.5 Reflexión y refracción.
- 10.6 Superposición de ondas: Interferencias y difracción.

9244

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convoca la actividad de vacaciones escolares para 1993.

El apartado tercero de la Orden de 27 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado», del 31), estableció que la Dirección General de Promoción Educativa debe convocar anualmente ayudas para la asistencia a centros de vacaciones escolares.

De acuerdo con dicha disposición, he resuelto:

Primero.—1. Se convocan para el presente año 1993, hasta un máximo de 9.800 plazas para estancias de quince días en centros de vacaciones escolares, durante los meses de julio y agosto con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.221 y 18.12.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, de acuerdo con la distribución territorial que se detalla en el anexo I de esta Resolución.

2. No obstante, dicha oferta podrá ser ampliada en la medida que pueda obtenerse financiación adicional de otras Instituciones Públicas o privadas sin ánimo de lucro, Asociaciones o Federaciones de Padres.

3. Podrán ser destinatarios de dichas ayudas los alumnos de tercero a octavo de Educación General Básica escolarizados en Centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. La ayuda por alumno será de 14.500 pesetas, excepto en el caso de los alumnos procedentes de Baleares y Ceuta, que ascenderá a 17.500 pesetas, y de Melilla a 19.500 pesetas.

Segundo.—1. En cada Centro de Vacaciones Escolares, por cada grupo de 100 alumnos o fracción igual o superior a 50, habrá un Director y un Ayudante, que le asistirá en sus funciones. Ambos deberán ser funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

2. Tanto el Director como el Ayudante serán seleccionados mediante concurso público que será resuelto por la Dirección Provincial, previo informe de los correspondientes Servicios de Inspección Técnica. Para participar en dicho concurso será necesaria la presentación, en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia que corresponda, dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de una instancia según modelo anexo II, acompañada de un anteproyecto de actividades a realizar en el centro